



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Educación Inicial y Primaria  
División Gestión Humana

Bases Particulares para el llamado público y abierto a la ciudadanía para la provisión de un cargo de Analista en Gestión Humana -Escala "A" Grado 10 para División Gestión Humana.

**Principales actividades/responsabilidades:**

- 1) Proponer mejoras en los procesos y en caso de ser necesario incluir la automatización de los mismos
- 2) Documentar, comunicar los procesos, colaborar en forma activa en la implementación, determinar indicadores, metas así como seguimiento en base a estadísticas de los mismos
- 3) Planificar, coordinar, e Implementar de los programas Informáticos en acuerdo con la Dirección Gestión Humana e Informática en conjunto con todos los funcionarios involucrados
- 4) Evaluar y decidir los cambios necesarios en los sistema de acuerdo a los pedidos realizados por distintas áreas.
- 5) Manejar forma de trabajo a través de proyectos
- 6) Realizar informes de análisis de datos de las Base de datos así como estadísticas
- 7) Trabajar en equipo con estrecha relación con los funcionarios Informática así como todos los involucrados en los procesos.
- 8) Realizar toda labor vinculada a las tareas técnicas propias del cargo o asociadas a él y toda otra actividad que le sea encomendada por la jefatura de la División.

**Requisitos excluyente:**

\*Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e:

- **a** - Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.
- **b** - Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
- **c** - No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
- **d** - No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo de Educación Inicial y Primaria**  
**División Gestión Humana**

- e - Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.

\*Acreditar algunas de las siguiente formación:

- Licenciatura en Computación (Expedido por Udelar o por otras instituciones universitarias cuya calidad de tales haya sido reconocida por el MEC).
- Licenciatura en Administración de Empresas (Expedido por Udelar o por otras instituciones universitarias cuya calidad de tales haya sido reconocida por el MEC).
- Asimismo deberán acreditar una experiencia mínima de 3 años en gestión y análisis de información.-

Entre los inscriptos, se realizara un sorteo de modo de que se aplicará la selección a 15 concursantes.

**Proceso de Selección:**

El concurso será de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

**OPOSICIÓN: 60%**  
**MÉRITOS: 40%**

**PRIMERA ETAPA - OPOSICIÓN (Hasta 60 puntos):**

La etapa de Oposición constará de:

**A ) Proyecto de Trabajo (Hasta 45 puntos).**

Realización de un Proyecto de trabajo que contenga los siguientes capítulos:

- 1- Concepción del cargo.
- 2- Marco teórico.
- 3- Objetivos.
- 4- Plan anual de actividades.
- 5- Bibliografía.

Se deberá realizar en : Formato A4, letra Arial Tamaño 12 con interlineado simple, en un máximo de 10 hojas (20 carillas) incluida la bibliografía.

Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso

*[Handwritten signature]*  
2008/10/10 leg 1

Telefax 29158724



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo de Educación Inicial y Primaria**  
**División Gestión Humana**

ha ves reunido el tribunal el mismo dará los ejes temáticos para la realización del trabajo

**B) Entrevista individual (Hasta 15 puntos)**

La misma consistirá en un diálogo entre el aspirante y el Tribunal donde el postulante defenderá el proyecto presentado, asimismo se le plantearán situaciones problemáticas inherentes al cargo a cubrir, teniendo el objetivo de evaluar la:

- \*Capacidad de toma de decisiones
- \*Capacidad resolutive ante situaciones problemáticas
- \*Capacidad de la aplicación de criterios técnicos ante casos funcionales.

**SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS - Hasta 40 puntos**

**A) Formación ----- Hasta 20 Puntos.**

- Cursos relacionados con la especialización ----- Hasta 6 Puntos.
- Manejo de programas informáticos (POSTGRES, PENTAGO, entre otros)----- Hasta 5 Puntos.
- Seminarios, Conferencias, Jornadas de actualización ----- Hasta 5 Puntos.  
Como participante - Hasta 2 Puntos.  
Como expositor - Hasta 3 Puntos.
- Otros Méritos ----- Hasta 4 Puntos.

**B) Experiencia laboral en el área ----- Hasta 20 Puntos.**

- Dentro de A.N.E.P ----- Hasta 12 Puntos.
- Fuera de A.N.E.P ----- Hasta 8 Puntos.

**DERECHOS EMERGENTES**

El ordenamiento emergente del presente llamado, tendrá una validez de tres años.

**En caso de empate:**

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la etapa de Entrevista. De persistir el empate, se recurrirá al mayor puntaje obtenido en la capacitación.-

Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
24/03/10 leg. 1

Telefax 29158724



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo de Educación Inicial y Primaria**  
**División Gestión Humana**

toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del CEIP ([www.ceip.edu.uy](http://www.ceip.edu.uy)).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Aquellas personas que hayan trabajado o se encuentren trabajando en la Institución, en carácter de becarios o contratados, cuenten con el perfil requerido en esta convocatoria y cumplan con los requisitos excluyentes, serán exoneradas de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los sorteados.

*[Firma manuscrita]*  
20/03/18 leg 1

Telefax 29158724

Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso